Acta del pronunciamiento de Pueblo Viejo

22 June 1835

Pueblo Viejo, Tamaulipas

Content:
Acta del pronunciamiento de Pueblo Viejo, 22 de junio de 1835

En Pueblo Viejo de Tampico a los 22 días de junio de mil ochocientos treinta y cinco, reunido el ilustre ayuntamiento en cabildo extraordinario bajo la presidencia del ciudadano alcalde primero en turno, por enfermedad del propietario, manifestado este:

Que el objeto de la reunión era para instruir a sus miembros del estado político que guardaba la República, y lo conveniente que sería el que demostrasen su opinión sobre el particular: tomó la palabra el ciudadano síindico, diciendo: Que la importancia de los asuntos públicos de que hoy se ocupaba la mayoría de los pueblos referentes a la variación de sistema, a más de la grandiosidad de sus fines dirigidos a arraigar la paz y el reinado de las leyes, son en consonancia a los principios y votos emitidos por esta cabecera en su acta de 22 de octubre del año próximo pasado. La acordada por el ilustre ayuntamiento de la ciudad de Jalapa en 5 del corriente que tenía el honor de manifestar, inducía a creer que quizá en este día, el cantón de Tampico era el único que no tuviese ratificado sus votos con la energía y civismo que reclamaba imperiosamente el bien y procomunal: que por tal motivo era de opinión, que si el cuerpo municipal lo consideraba justo se adoptase el acta referida del ilustre ayuntamiento de aquella ciudad, y que a la vez se ratificasen los estampados en la que se acordó el citado 22 de octubre: que para el efecto podía hacerse con anuencia de los individuos que la subscribieron acordándose lo conveniente.

Diferido el cuerpo municipal a lo expuesto por su síndico, se convocó a los ciudadanos que se reunieran en aquella fecha, y habiéndose verificado de los que lo pudieron hacer, y a una masa de los vecinos que se hallaban reunidos al frente de la sala capitular, se les invitó a que libre y espontáneamente manifestasen sus opiniones acerca de dichos puntos, para lo cual se les instruyó ésta extensamente leyéndose los documentos recibidos de las ciudades de Jalapa y Toluca, y el de octubre último de esta cabecera a fin de recordar las particulares que abrazaban; y bien impuestos del objeto por que se encontraban reunidos manifestaron todos de una manera muy digna de sus sentimientos, que estaban de conformidad en seguir los mismos principios que antes habían publicado pues quedaban persuadidos que tanto ellos como la ilustre corporación, no tenían más miras, sino que la paz y el engrandecimiento de su nación se estableciese por todos sus territorios. La municipalidad les hizo ver la deferencia en que se hallaba dándoles las gracias, y advirtiéndoseles no se separasen jamás del exacto cumplimiento de las leyes y respeto a las autoridades, pues de no cumplirse con esos sagrados deberes de los hombres en sociedad, no se conseguiría establecer un gobierno duradero, benéfico y paternal.

El presidente del ilustre ayuntamiento dijo: Que hallándose en el punto de Mata Morena el Sr. jefe político del cantón, se nombrasen dos comisionados a efecto de que pasaren a instruirlo de lo ocurrido, y que se sirviera presentarse a presidir esta junta para darle el esplendor necesario, y resultando electos por unanimidad, los ciudadanos síndico y regidor segundo, se suspendió la sesión hasta la llegada del Sr. jefe o regreso de la comisión, siendo las ocho de la noche.

Reunidos nuevamente en sesión por llegada del Sr. jefe y bajo su presidencia, se dio lectura a lo acordado en la de ayer, y tomando la palabra el ciudadano presidente, expresó: que impuesto por la comisión de la medida adaptada el día anterior por esta municipalidad y vecindario, y convencido de que en dichos actos se había guardado el orden y respeto a las autoridades constituidas, prestaba su deferencia a todo, hallándose bajo los mismos sentimientos que los que se han publicado y tomado en consideración por el gobierno del estado en la ciudad de Jalapa; y con tal motivo podían fijarse los puntos en que esta corporación debe sujetar la voluntad de sus deliberaciones sobre los fundamentos que antes han manifestado. Resultaron en comisión para aquel fin los ciudadanos alcalde segundo Francisco Pantoja y primer regidor Jesús Gutiérrez.

En seguida, la comisión se ocupó del dictamen, y tomando sus respectivos asientos, se dio lectura por el secretario al siguiente:

Muy ilustre ayuntamiento. La comisión nombrada por V.S. para dictaminar acerca de los deseos que animan a este vecindario y su municipalidad, ha creído innecesario el comentar las causas que han tenido al manifestarse cómo lo han hecho en favor de la variación del sistema actual en el de popular representativo central, porque estando esta corporación bien satisfecha de cuanto se ha discutido ayer, se expresó en este sentido; y de que siendo generalmente unísono con los sufragios de la masa general de la nación que con grandes sacrificios han procurado y solicitan un bien estable que asegure una paz duradera, y produzca todos los beneficios sociales; los comisionados bajo de tales principios proponen a la deliberación de V.S. los artículos siguientes:

Articulo 1º. El ayuntamiento de Pueblo Viejo cabecera del cantón de Tampico, adopta literalmente el acta acordada por el de la capital del estado en 5 del presente junio.

Articulo 2º. Reproduce de la manera más solemne, los votos que emitió el pueblo y su municipalidad el 22 de octubre de 1834.

Artículo 3º. Se dirigirá por el conducto de la ley, un ejemplar de esta acta y otro de la referida de 22 de octubre, al E.S. gobernador del estado, suplicándole se sirva darle el curso correspondiente.

Puesto a discusión el anterior dictamen, fue aprobado por unanimidad de votos, disponiéndose que esta acta se imprima y circule a las autoridades y ayuntamiento de los pueblos del cantón, de quienes se espera pres—[sic] su deferencia, concediéndoseles a los ciudadanos de este vecindario, celebren este acto por tres días con demostraciones de júbilo y regocijo, cuidándose en ellos por las autoridades respectivas, del orden y sosiego público con lo que se concluye esta acta que firmaron las Sres. presidentes y municipales por ante mí el infrascrito Srio. de que doy fe.

Sala capitular de la cabecera del cantón de Tampico, 23 de junio de 1835.

Manuel Núñez, presidente

Context:
This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Xalapa of 5 June 1835 which, in turn, had supported the Plan of Toluca, whilst reiterating the demands that had been made a year earlier in the pronunciamiento of Pueblo Viejo of 22 October 1834 (which remains to be located by the Pronunciamientos Research Team).
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=54